

DIRECCIÓN DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA**Objetivo.**

Dirigir y coordinar la contratación y ejercicio de los Seguros de Crédito a la Vivienda. Realizar el pago de las diferentes garantías otorgadas por Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. y FOVI, así como efectuar las reservas técnicas del SCV-SHF y el reaseguro del mismo.

Funciones.

- a) Elaborar el programa anual de negocios de Seguros de Crédito a la Vivienda.
- b) Atender a las Entidades Financieras que adquieran el seguro de crédito a la vivienda con las necesidades particulares que presente cada una de ellas con respecto a la originación y a la reclamación del mismo.
- c) Presentar al Comité de Suscripción de SCV-SHF las propuestas de modificaciones a los productos existentes o de los nuevos productos para su aprobación.
- d) Participar en el Comité de Reaseguro de SCV-SHF, dirigiendo las acciones para que la realización de las operaciones de cesión de riesgo sean en apego a los objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración de SCV-SHF.
- e) Dar seguimiento al análisis de las solicitudes de Seguro de Crédito a la Vivienda y la modificación del mismo de acuerdo al producto de crédito de cada Intermediario Financiero, conforme a las determinaciones de las instancias respectivas en SCV-SHF.
- f) Validar y honrar el ejercicio de las garantías que se conceden derivadas de créditos hipotecarios, así como realizar el pago de garantías otorgadas por FOVI.
- g) Dar seguimiento a las operaciones de reaseguro de SCV-SHF.
- h) Dirigir las acciones para la elaboración de las Notas Técnicas de los productos de SCV-SHF para su registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- i) Dirigir las acciones para el seguimiento al diseño de métodos actuariales para la valuación de reservas técnicas del Seguro de Crédito a la Vivienda, la elaboración de las Notas Técnicas de dichos métodos para su registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, calcular las reservas técnicas y analizar su comportamiento.
- j) Proponer las modificaciones de contratos de seguros de acuerdo a las características del producto con cada Entidad Financiera.
- k) Realizar programas semestrales para analizar el cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, en el ámbito de su competencia.

- l) Informar al Comité de Auditoría de SCV-SHF las actividades relacionadas con la función actuarial de SCV-SHF conforme a las disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.
- m) Coordinar las acciones para realizar informes, estudios y análisis respecto de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las acciones propuestas, para someterlos, en su caso, a las instancias facultadas.
- n) Dirigir y ejecutar las acciones y actos que se le atribuyan en los manuales relacionados con Procesos, Políticas y Procedimientos y otros emitidos por las distintas instancias para la operación de la Institución, FOVI y SCV-SHF.
- o) Gestionar la elaboración, cambios o modificación del (los) Manual(es) de Procesos, Políticas y Procedimientos que apliquen en el ámbito de su competencia.
- p) Dirigir y coordinar las acciones del personal a su cargo, para cumplir con lo establecido en el Programa Institucional, así como con todas las disposiciones normativas aplicables, para mejorar el desempeño de su función y de la Institución.
- q) Integrar y proporcionar información requerida por las áreas de SHF y autoridades administrativas competentes, para efectos de planeación, programación, seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
- r) Integrar, validar y enviar, en tiempo y forma, los reportes regulatorios que le correspondan, en el ámbito de su competencia.
- s) Dirigir la operación y conservación del archivo a su cargo de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- t) Dar atención y cumplimiento a los requerimientos y observaciones de las auditorías internas, externas y de autoridades regulatorias, así como las disposiciones de control interno que le competan.
- u) Las demás que le sean encomendadas por las instancias competentes, la Dirección General de SHF y la normatividad vigente.